

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA
ACTA-CDGT-03-21
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

Realizada el viernes 23 de abril de 2021, a las 12h00 (reunión virtual).

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de la resolución de Consejo Politécnico sobre la extensión de licencia del estudiante DGT1, Xavier Oña, quien es profesor en la EPN. Ref.: EPN-SG-2021-0484-M.
2. Revisión de la resolución del Consejo de Departamento de Ciencias Administrativas, 012-2021, sobre la Carga Académica- Paúl Villagómez, estudiante de la segunda convocatoria. Ref.: EPN-DEPCA-2021-0199-M.
3. Varios.
 - a) Análisis de nuevas directrices para reunión con la planta académica para tratar el seguimiento a las tesis doctorales de los estudiantes.
 - b) Inclusión del Dr. Javier Cuestas a la planta académica del Programa Doctoral
 - c) Revisión del informe semestral del Director y, solicitud de matrícula extraordinaria del Ing. Xavier Oña, estudiante de la primera convocatoria 2017-2021

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Puntos 1. Se da lectura al punto uno del orden del día. El Director del programa informa la Resolución de Consejo Politécnico Resolución Nro. RCP-111-2021, que en su artículo 2 resuelve (Ref.: EPN-SG-2021-0484-M):

“Artículo 2.- Solicitar al Comité Doctoral del Programa en Gestión Tecnológica en la Escuela Politécnica Nacional que, hasta el 27 de abril de 2021, presente un informe con respecto a las tesis de maestría y los proyectos de titulación dirigidos por el M.Sc. Alberto Xavier Oña Serrano, durante el ejercicio de su licencia con remuneración para estudios doctorales, señalando, de existir, la relación de aquello con su trabajo de investigación.”

En ese sentido, se informa al Comité Doctoral que, al hacer la consulta formal sobre la información requerida por Consejo Politécnico; el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, con memorando EPN-FCAD-2021-0261-M, reportó las siguientes tesis dirigidas por el M.Sc. Alberto Xavier Oña Serrano, desde el 2017 a la presente fecha:

FECHA ENTREGA ANILLADOS ESTUDIANTES 1	Direcbr	NOMBRE DE TESIS	TESIS / PROYECTO DE TITULACION	INTEGRANTES	CARERRA sin puntb
12/1/2017	Ing. Xavier Oña	CO-CREACIÓN: UN NUEVO ENFOQUE DE MARKETING PARA INCREMENTAR LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE MERCADO DEL SEGMENTO DE HOTELES DE CATEGORÍA DE LUJO Y PRIMERA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	del Proyecto de Investigación y Desarrollo (Unidad de Titulación-Maestría)	Elizabeth Carolina Portugal Morejón	Maestría en Gerencia Empresarial
2/6/2017	Ing. Xavier Oña	ANÁLISIS DE LA MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL ECUADOR: CASO COOPERATIVA SEGMENTO 1. QUINQUEMIO 2010-2015	del Proyecto de Investigación y Desarrollo (Unidad de Titulación-Maestría)	Gabriela Paulina Cabezas Calderón	Maestría en Gerencia Empresarial
11/9/2017	Ing. Xavier Oña	ANÁLISIS DEL MARKETING BUSINESS TO BUSINESS VS MARKETING TRADICIONAL EN LA INDUSTRIA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	del Proyecto de Investigación y Desarrollo (Unidad de Titulación-Maestría)	Nelson Alfredo Morales Báez y Ana Gabriela Quiroz Alzamora	Maestría en Gerencia Empresarial

Según se observa, el reporte de tesis, presenta la fecha de entrega de anillados de estudiantes, es decir, las tesis han sido asignadas para su dirección con anterioridad a los estudios doctorales del M.Sc. Alberto Xavier Oña Serrano; a quien con resolución Nro. 106 de Consejo Politécnico se le concedió licencia para que realice sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 1 de abril de 2017, según consta en la notificación EPN-DAJ-2017-0276-M.

En consecuencia, ninguna de las tesis dirigidas por el M.Sc. Alberto Xavier Oña Serrano, guardan relación alguna con su tema de Tesis Doctoral, aprobado por el Comité con Resolución 02-05-18, bajo el título: *“Evaluación del desperdicio de alimentos en los hogares de la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) bajo el enfoque del metabolismo social”*.

Con base en lo anterior el Comité Doctoral resuelve **Resolución 01-03-21.-** Aprobar lo presentado en este Comité y, notificar al Consejo Politécnico.

Así también, el Comité Doctoral resuelve **Resolución 02-03-21.-** Exhortar al Consejo Politécnico, a otorgar un trato igualitario en la concesión de licencias para extensión de estudios doctorales.

Adicionalmente, se resuelve **Resolución 03-03-21.-** Consultar formalmente al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación (VIIV), sobre la existencia de alguna normativa o directriz que impida a los estudiantes de posgrado, colaborar, más no dirigir, en el desarrollo de tesis (pregrado y maestrías) que puedan o no estar relacionadas con sus tesis doctorales.

Punto 2. Se da lectura al punto dos del orden del día. El Director del Programa Doctoral, informa el memorando EPN-DEPCA-2021-0199-M, sobre la notificación de designación de Carga Académica-Villagómez; adicionalmente, informa que, en reunión con personal del VIIV, la Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas (DEPCA) y, su persona como Director del Programa; el VIIV ha indicado que para continuar con la contratación del estudiante Villagómez, los trámites deben ser realizados a través del Departamento DESODEH y, no a través del DEPCA. En ese sentido, la Dra. Valentina Ramos, miembro del Comité Doctoral y, Jefa del DESODEH, manifiesta al Comité que se realizará la mencionada contratación siempre que se consulte y, haya claridad sobre el movimiento o paso de materias de un Departamento a otro, toda vez que en el DESODEH, no existe disponibilidad de carga académica para asignarle al estudiante; en tanto que, habiendo disponibilidad de carga académica en el otro Departamento (DEPCA), como Jefa del DESODEH, no podría referirse o emitir documentación alguna relacionada con carga académica de otro Departamento. Con base en lo anterior el Comité Doctoral resuelve **Resolución 04-03-21.-** Solicitar a la Dirección del Programa notificar al DESODEH, la Resolución 03-02-21 del Comité Doctoral, relacionada con la asignación de ayuda económica para el Sr. Paúl Villagómez, para los tramites subsiguientes, según las indicaciones dadas por el VIIV.

Seguidamente, considerando la reunión que el VIIV ha propiciado con la Jefa del Departamento (DEPCA) y, el Director del Programa, y, dadas las inquietudes que participa la Jefe del DESODEH, el Comité Doctoral, indica a la Dirección del Programa, solicitar al VIIV, se aclare por escrito el procedimiento que no se encuentre explícito en las “Directrices para la contratación de personal académico ocasional, invitado y honorario y personal de apoyo académico para los programas de posgrado en el período académico 2021-A” y, que permita canalizar efectivamente, la contratación del estudiante Villagómez (DGT2).

Así también, el Comité Doctoral, indica a la Dirección del Programa, solicitar al VIIV la aclaración respectiva, relacionada con la interpretación del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional que, en su Disposición General Séptima, señala:

*“SÉPTIMA. - Por cada cohorte de un programa de doctorado se podrán contratar hasta tres estudiantes en las condiciones establecidas en la disposición general anterior. El comité doctoral se encargará de seleccionar los beneficiarios de estos contratos, sobre la base de los méritos académicos de los estudiantes admitidos al programa. **Las solicitudes de los contratos para estudiantes de doctorado serán tramitadas a través de los Consejos de Departamentos o Consejos de Institutos de Investigación más afines académicamente al programa.** Estas solicitudes deberán recibir tratamiento prioritario frente a otras solicitudes de contratación de profesores ocasionales.”*

En ese sentido, contemplando que, el DESODEH, actualmente no dispone de carga académica para el estudiante Villagómez (DGT2), se considera que el siguiente Departamento más afín académicamente al Programa Doctoral, es el DEPCA. Fundamento que se expone con respaldo en la resolución de aprobación del CES RPC-SO-05-No.080-2016, en donde el Programa Doctoral fue aprobado bajo el Campo amplio: 04 – Administración y, Campo específico: 041 - Educación Comercial y Administración.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección del Programa, requerir al VIIV las aclaraciones formales pertinentes a las inquietudes y reflexiones aquí manifestadas, a fin de que el trámite pueda ser concluido en beneficio del estudiante, según señala la normativa pertinente.

Varios. Se da lectura al punto a) del orden del día.

- a) El Director del Programa Doctoral, recuerda al Comité Doctoral, que la mayoría de estudiantes de la primera convocatoria en su solicitud de matrícula 2021-A, ha solicitado acogerse a la resolución de Comité Doctoral *Resolución 06-01-21.-* que *“autoriza las solicitudes de extensión de plazo hasta máximo un año, para finalizar estudios doctorales, en beneficio de los estudiantes que lo requieran motivadamente en el marco de la pandemia y avalado por su Director de Tesis, hasta el semestre 2021 A”*. Por lo que el Director del Programa, participa que es importante mantener una reunión con la planta académica a fin de conocer no solo los avances de investigación de los estudiantes dirigidos (primera cohorte) sino también, los requisitos alcanzados en el desarrollo de las tesis doctorales, con miras a obtener la graduación.

En ese sentido, el Dr. Marco Naranjo, exhorta a la Dirección del Programa a realizar las acciones necesarias que permitan, por un lado, generar mayor rigurosidad en el acompañamiento que brindan los Directores de Tesis y, por otro, establecer un seguimiento más preciso en las actividades que desarrollan los estudiantes.

Con las consideraciones expuestas, el Comité Doctoral resuelve **Resolución 05-03-21.**-Disponer a la Dirección del Programa, realice una reunión con la planta académica, en donde los Directores de Tesis Doctoral, expongan los avances de investigación que han realizado sus estudiantes y, presenten de forma específica los siguientes criterios, considerando como referencia los requisitos mínimos u obligatorios que los estudiantes deben cumplir para graduarse:

Requisitos mínimos u obligatorios con base en los lineamientos de la fase de investigación	Criterios que deberán presentar los Directores de Tesis en la reunión con la planta académica
<p>1. Actividades obligatorias</p> <p>a) Participación en Congresos: Los estudiantes participarán con ponencias en congresos, seminarios, o coloquios, tanto nacionales como internacionales. Se espera que durante la fase de investigación al menos participe en dos (2) eventos de carácter nacional y dos (2) de carácter internacional.</p> <p>b) Publicaciones de artículos científicos: Conforme al proyecto aprobado por el CES, durante la fase de investigación, los alumnos deberán realizar al menos tres publicaciones en revistas científicas indexadas de prestigio académico reconocido por el Comité Doctoral, bajo el visto bueno de su director (Al menos una en Scopus y dos en Latindex o Scielo). Para reconocimiento de los artículos que serán estrictamente, productos de su investigación doctoral, el nombre de estudiante deberá constar como primer autor. Esto último, para garantizar la producción científica del programa. Durante el primer año de desarrollo de tesis el candidato, deberá haber enviado para su publicación el primer artículo científico a una revista especializada. En tanto que como uno de los requisitos para el proceso de graduación, que será al menos terminado los tres años de la fase de investigación, los tres artículos deberán haber sido publicados o aceptados para publicación.</p> <p>c) Evaluación anual: El desarrollo de la tesis doctoral además estará monitoreado por un Tribunal del Plan de Investigación nombrado por el Comité Doctoral, y presidido por el Director de Tesis, el mismo que evaluará el progreso de la investigación y de los estudios optativos (de ser el caso) llevados a cabo por el candidato. Para este propósito, el candidato deberá presentar anualmente un informe escrito, conjuntamente con el plan de actividades de investigación previsto para los doce meses subsiguientes. En el informe emitido por el Tribunal del Plan de Investigación se deberá recomendar la continuidad o no de la investigación y del candidato en el programa doctoral, así como sugerencias para su mejora, de ser el caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título de la tesis doctoral que dirige - Objetivos general y, específicos de la investigación que dirige - Productos alcanzados con relación a cada uno de los requisitos mínimos u obligatorios que se presentarán en el proceso de graduación Vea los LINEAMIENTOS PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA: https://doctoradogt.epn.edu.ec/index.php/gestion-academica/normativa/send/19-normativa-interna/43-lineamientos-fase-i-dgt-1-pdf - Porcentaje de avance de la tesis doctoral que incluya el avance en la escritura de la tesis doctoral - Fecha tentativa para culminación de la tesis doctoral de sus dirigidos

Una vez realizada la reunión con la planta académica, el Comité Doctoral, sesionará para analizar la información obtenida.

Varios. Se da lectura al punto b) del orden del día.

- b) El director del Programa informa al Comité Doctoral que, el profesor, Javier Alejandro Cuestas Caza, ha obtenido recientemente su Doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional, en la Universidad Politécnica de Valencia, N° de Registro Senescyt 7241176526 de 06-04-2021, por lo que mociona para su inclusión formal a la planta académica del Programa Doctoral. El Director del Programa, señala que el profesor Cuestas pertenece al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, de la Facultad de Ciencias Administrativas y, posee nombramiento definitivo. El Comité Doctoral resuelve **Resolución 06-03-21.-** Gestionar el trámite interno correspondiente, hacia el Consejo de Investigación (VIIV) para incluir al referido Doctor, en la planta académica del programa y, que en lo consecuente sea notificado al CES.

Varios. Se da lectura al punto c) del orden del día.

- c) Se pone en conocimiento del Comité Doctoral, el informe favorable del semestre 2020-B emitido por el Dr. Oswaldo Viteri, quien es Director de Tesis del estudiante de la primera convocatoria, Xavier Oña. En el memorando de entrega EPN-DESODEH-2021-0364-M, el profesor indica lo siguiente:

“Cabe señalar que se emite el informe en esta fecha, debido a que estuvo condicionado al cumplimiento de productos, mismos que han sido cumplidos.”

Consecuentemente, se informa la solicitud de matrícula para el período 2021-A, del estudiante Xavier Oña y; se revisa el punto 1, en donde el Director del programa informó la Resolución de Consejo Politécnico Nro. RCP-111-2021, misma que en su Artículo 1.-, aprueba el otorgamiento de licencia sin remuneración, para que el estudiante continúe sus estudios doctorales.

Con las consideraciones expuestas, el Comité Doctoral **ratifica** su Resolución 01-02-21 contenida en el ACTA-CDGT-02-21, que, para este caso, resolvió:

“Autorizar la matrícula extraordinaria o especial, una vez que el Director de tesis presente el informe respectivo”

Siendo las 13h00, del 23 de abril de 2021, se da por terminada la sesión.



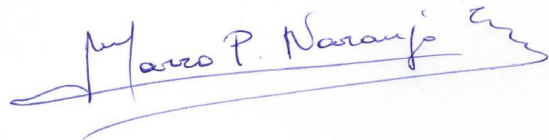
Dr. Oswaldo Viteri Salazar, Director



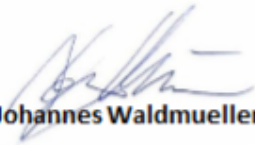
Dra. Valentina Ramos, Miembro



Dr. Andrés Abad, Miembro



Dr. Marco Naranjo, Miembro



Dr. Johannes Waldmueller, Miembro

Dr. Pablo Kreimer, Miembro

Dr. Francisco Salgado, Miembro